

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 1 de septiembre de 2017

ORDENANZA N° 457

VISTO:

La Ordenanza N° 451, de fecha 17 de Marzo de 2017 y la inclusión del Municipio de Colonia Ayuí dentro del programa nacional de relocalización de Viviendas, dependiente de la Secretaría de Viviendas de la Nación Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada, se autorizó compensación al Departamento Ejecutivo Municipal, con la firma Blueberries S.A., en concepto de pago de tributos, de una superficie de terreno que forma parte de una mayor extensión respecto a la Matrícula Nro. 4949, propiedad de Ulises Sábato, presidente de Blueberries S.A.-

Que de la superficie cedida al Municipio, por los conceptos vertidos precedentemente, quedaban excluidos cinco (5) lotes que en su conjunto es una superficie de aproximadamente 1.400 m².-

Que el Municipio los necesita a fin de completar la cantidad de viviendas para personas carenciadas a construir en Colonia Ayuí.-

Que el Municipio requirió valores del metro cuadrado a inmobiliarias de la ciudad de Concordia y a partir de ello efectuó un ofrecimiento a la firma, el cual consiste en compensar por tasas municipales que comprenden el período 2016, con más la suma en efectivo de pesos Cien mil (\$ 100.000), lo que hace un total aproximado de pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000) en pago por los cinco lotes cuya superficie total es de 1.400 m².-

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Que por dicho motivo se eleva el presente proyecto de Ordenanza a fin de ser considerado por el Honorable Concejo Deliberante, y eventualmente provocar la aprobación autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí a compensar por un monto de pesos Treinta mil (\$ 30.000), correspondiente a las Declaraciones Juradas del año 2016 y a oblar en concepto de pago por el remanente la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000).-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

Artículo N° 1): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí y expresamente a la Secretaría de Hacienda, a compensar como parte de pago por la compra de un mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400 m²), que conforman parte de una superficie de mayor extensión de la Matrícula N° 4949, con Ulises César Sábato, presidente de la firma Blueberries S.A., y por un monto de pesos Treinta mil (\$ 30.000); de acuerdo a las DDJJ presentadas por la firma y que están adeudando por el año 2016 y en razón de lo vertido en el considerando precedente.-

Artículo N° 2): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí a adquirir del señor Ulises César Sábato, DNI N° 92.085.497 presidente de la firma Blueberries S.A. una superficie total de un mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400 m²) del inmueble Matrícula Nro. 4949 y en consecuencia a suscribir la documentación necesaria, a fin de consumir lo dispuesto en el

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

presente y por un monto total de pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000), bajo recibo.-

Artículo N° 3): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal y al área Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar la imputación correspondiente a la diferencia del precio de compra deducido el monto compensable a la cuenta de Gastos Obras Fondo Federal y a Tesorería a efectuar el libramiento de pago por la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), en razón de lo vertido precedentemente.-

Artículo N° 4): DE FORMA